Factura Pequeño Contribuyente

KEVIN EFRAÍN, IPIÑA AYALA

Nit Emisor: 56551711

SERVICIOS TECNICOS KEVIN EFRAIN IPIÑA AYALA

9 AVENIDA, Puerto Barrios, IZABAL

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: D67ACC6C-24D3-45B2-83D9-72E1F73ACFE2 Serie: D67ACC6C Número de DTE: 617825714

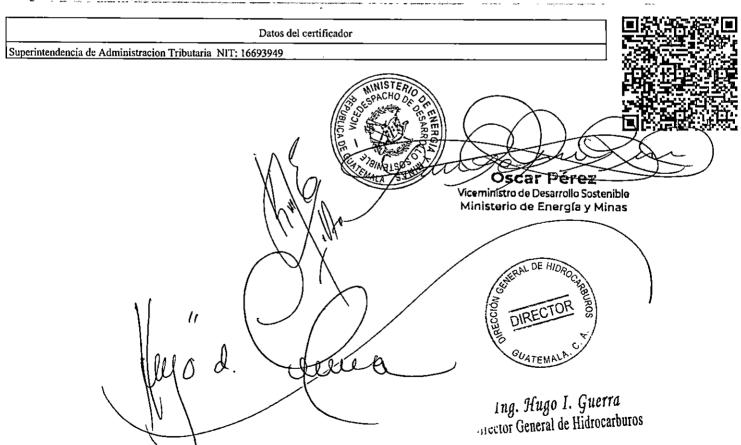
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-mar-2022 18:00:18 Fecha y hora de certificación: 02-mar-2022 18:00:19

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	I	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL 01/03/2022 AL 31/03/2022 SEGÚN CONTRATO NÚMERO (MEM-145-2022)	7,500.00	0.00	7,500.00	-
	New 11to style		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TOTALES:	0.00	7,500.00	-

* No genera derecho a crédito fiscal



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-145-2022** de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-145-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la Dirección General de Hidrocarburos, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de marzo de 2022.

Se detallan Actividades a continuación:

 Se apoyó en monitoreo de precios de estaciones de servicios de productos petroleros de forma presencial y telefónica en el departamento de Izabal, en su municipio de Puerto Barrios.

MONITOREO	PUERTO BARRIOS No. Estaciones (Telefónica)	SANTO TOMAS No. Estaciones (Presencial)
MONITOREO 1	4	13
MONITOREO 2	4	13
MONITOREO 3	4	13
MONITOREO 4	4	13

La información generada sobre el monitoreo de precios de estaciones de servicio, se trasladó al Departamento de Análisis Económico, para su conocimiento y efectos procedentes.

Se apoyó en la participación del plan de descarga de 10 buques de productos petroleros, en la verificación de las
medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos
petroleros, en las diferentes terminales de almacenamiento en el municipio de Puerto Barrios, en lo que respecta
a las importaciones y exportaciones de productos petroleros realizadas en el litoral del atlántico.

No.	TERMINAL	BUQUE	PRODUCTO / CANTIDAD (BBLS)	PRODUCTO / CANTIDAD (BBLS)	PRODUCTO / CANTIDAD (BBLS)	PRODUCTO / CANTIDAD (BBLS)
1	TASA	STI MANHATTAN	SUPER 55,872.01	REGULAR 56,322.67	DIESEL 5,015.21	
2	CHEVRON	STI BERYL	SUPER 9,992.73	REGULAR 9,903.25	DIESEL 22,028.94	JET A 11,927.85
3	GUATEMAR	STI BERYL	SUPER 7,062.05	REGULAR 12,040.05	DIESEL 30,049.96	
4	UNO PETROLEOS	CAPE TAFT	BUNKER C 24,053.44			
5	GAS DEL PACIFICO	ALBERT III	GLP 48,413.05			
6	PUMA ENERGY	TORM LOKE	DIESEL 34,979.69			

7	CHEVRON	BLUE BUTTERFLY	SUPER 10,950.23	REGULAR 10,279.78	DIESEL 22,072.05	JET A 11,935.60
8	GUATEMAR	BLUE BUTTERFLY	SUPER 6,982.59	REGULAR 14,197.57	DIESEL 34,984.79	
9	GUATEMAR	STI WESTMINSTER	SUPER 7,011.77	REGULAR 15,957.84	DIESEL 30,076.32	******
10	CHEVRON	STI WESTMINSTER	SUPER 9,009.04	REGULAR 10,998.13	DIESEL 12,009.38	JET A 2,985.78

La documentación de cada buque recibido es entregada vía electrónica al Departamento de Fiscalización Técnica de la Dirección General de Hidrocarburos y las copias originales son archivadas en la Delegación del municipio de puerto barrios.

- Se apoyó en actualizar la base de datos de importaciones y exportaciones de productos petroleros correspondientes del ACTA-PSTC-1-033-2022 a la ACTA-PSTC-1-042-2022, la información y documentos generados se trasladaron vía electrónica al Departamento de Fiscalización Técnica para su archivo y consulta posterior.
- Se apoyó en actualizar la base de análisis de calidad del año 2021, de las importaciones y exportaciones de productos petroleros del ACTA-PSTC-I-033-2022 a la ACTA-PSTC-I-042-2022, La información y documentos generados se trasladaron vía electrónica al Departamento de Fiscalización Técnica para su archivo y consulta posterior.

Atentamente,

DPI No. 2790 64861 1801

Vo.Bo. Ing. José Francisco Pedrova Camboaración Técnica ng. José Francisco Pedruca Jefe depto. fiscalización técnica Cuar_{EMALA}.

Aprobado Ing. Hugo Israel Guerra Escobar Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Oscar Rafael Perez Ramire Viceministro de Desarrollo Sostenible